



**MANUAL DE  
CONVIVENCIA ESCOLAR  
PRIMARIA**





## MANUAL DE CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO PLANCARTE

Las Normas de Convivencia constituyen el marco legal que canalizan las iniciativas para favorecer la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y los derechos de todos los participantes en la Comunidad Educativa, gracias a ellas se cumple con el Proyecto Educativo.

Son normas de obligado cumplimiento para todos los miembros que conforman el Instituto Plancarte de Querétaro.

Dejar al azar las actitudes y reglas que cada uno debe cumplir, es correr el riesgo de no lograr los objetivos propuestos, de caer en un clima que dificulte la convivencia o el trabajo, y eso de ninguna manera se puede permitir, mucho menos tratándose de una Institución Educativa, donde todo debe concurrir a la educación de los Estudiantes; de aquí que establecer una normativa es una exigencia ineludible.



Algunas características de las normas de convivencia son las siguientes:

- Se cambian y transforman según el tiempo y la situación que se vive.
- Deben presentarse por escrito
- Deben ser válidas
- Deben ser eficaces y responder a las necesidades del contexto.
- Basadas en la normatividad y respeto de las Instituciones Incorporantes.

Cumplir con un manual de convivencia no significa de ninguna manera imponer un reglamento; significa, por el contrario, **educar en la libertad**, pues sólo una persona libre tiene la posibilidad de cumplir normas; y la educación de la libertad se inscribe plenamente en el contexto de la educación de la voluntad, de la educación del corazón, que es el rasgo distintivo de la Pedagogía Plancartina.

Una vez concretadas las “Normas de Convivencia”, el mecanismo para darlo a conocer debe ser el adecuado



según la edad y circunstancias. Es importante la firma del conocimiento del mismo.

Estas *“Normas de convivencia”* serán el documento de referencia para resolver cualquier duda sobre los comportamientos exigidos, a docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo y de Apoyo; un medio de organización para que los distintos elementos de la Comunidad Educativa sepan lo que se espera de ellos en orden a crear el clima de relaciones cordiales y armoniosas que debe caracterizar a todo Instituto Guadalupano Plancartino.

### **OBJETIVO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Establecer el marco normativo y de procedimientos que regula la convivencia entre cada una de las personas involucradas en el proceso educativo de nivel Primaria :

- Brindar a las niñas y los niños oportunidades de aprendizaje de actitudes y formas de relación, que se basen en los valores que el Instituto

Plancarte busca promover:

Facilitar al personal docente, guías educativas y todas aquellas personas que participan en la educación del alumnado, la creación de un clima de aula que propicie el aprendizaje del estudiantado.

Cuidar el bien común y la seguridad de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

### **INTEGRACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

De acuerdo a las necesidades a nivel estatal y los cambios que sostiene la Reforma Educativa de Nueva Escuela Mexicana se contempla la conformación del Comité de Convivencia del Instituto Plancarte.

### **INTEGRACIÓN**

El director del área de primaria, es quien preside el comité, los docentes como representantes de las niñas y los niños dentro de la comunidad, el presidente del consejo de padres de familia y se elige una persona del área administrativa que tomará la fe



de hechos de cada reunión a fin de ampliar información y El comité tendrá en cuenta los aspectos que se marcan por parte de la Secretaria de Educación Pública en Querétaro.

### **EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES**

El Instituto Plancarte es responsable de expresar y dar continuidad a los principios que definen la educación que se ofrece en el Instituto y velar por la cohesión de todos los que colaboran.

Las alumnas y los alumnos son los principales protagonistas del propio crecimiento, interviniendo activamente en la vida de las niñas y los niños, según las características de edad mental y cronológica y asumen responsabilidades proporcionales a su edad.

Los docentes constituyen un sector fundamental del Instituto y juegan un papel decisivo en la vida de la niña y el niño.

Los docentes orientan, acompañan y ayudan al alumnado en su proceso formativo y complementan la acción educadora de los padres.

El personal administrativo y personal inmerso en el área de preescolar asumen responsabilidades muy diversas, todas al servicio del Plancarte

Los padres de cada uno de los alumnos y alumnas han ejercido su derecho a la educación que desean para sus hijas e hijos cuando han elegido al Instituto Plancarte y son miembros activos del mismo. Su colaboración activa en la acción formativa de preescolar se realiza, sobre todo, al contribuir solidariamente con la institución, proporcionando en el hogar un ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Los exalumnos y exalumnas son quienes seguirán creciendo fuera de nuestra institución, poniendo en práctica las experiencias ganadas y aportadas al preescolar en el Instituto Plancarte y sus experiencias



servirán de base para continuar mejorando como ente educativo.

### **CONSIDERACIONES**

Toda la comunidad escolar acatará y actuará conforme al Manual de Convivencia.

Toda la comunidad escolar (estudiantes, personal educativo, administrativo, de seguridad e intendencia) realizará y participará en ejercicios y simulacros de seguridad que calendarice o proponga la dirección en un acompañamiento con el Comité de Convivencia Escolar.

- Los directivos, el personal docente y no docente tratarán la información sensible y los datos personales con responsabilidad y ética, en el entendido de que la misma puede resultar confidencial.
- Con respecto a la Convivencia Escolar es de suma importancia acatar las



disposiciones que a continuación se generan como derechos y obligaciones para cada una de las partes, todo ello para una integración sana y precisa dentro del Instituto Plancarte.

### **ALUMNADO**

#### **DERECHOS**

Recibir una educación integral que le permita alcanzar el pleno desarrollo de acuerdo con el modelo educativo propio del Instituto Plancarte, teniendo en cuenta el artículo 10 y el artículo 28 de la Ley de los niños y adolescentes.

El alumnado tiene derechos a recibir educación como se plasma en el artículo 3 de la Constitución Mexicana.

Tener una identidad y un nombre.

La individualidad debe de ser primordial en cada niña y niños de acuerdo a la convención de niñas, niños y adolescentes.





Al ingresar el niño al Instituto Plancarte, no deben de divulgarse sus problemas familiares y personales de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Recibir orientaciones e instrucciones claras de sus deberes, tareas y responsabilidades.

Los logros y esfuerzos deben de recibir estímulo.

Puede hacer unos de las instalaciones del Instituto Plancarte.

Participar en todos los proyectos que dirige el Instituto Plancarte.

Participar en la recreación y el juego que marcan los programas de estudio.

## DEBERES

La vivencia del respeto con docentes, compañeros, y miembros de la Comunidad Educativa es fundamental, por ello debemos respetar las siguientes normas:

- a) En los últimos años, la tecnología ha experimentado una rápida evolución, y los teléfonos móviles se han convertido en una

parte fundamental de nuestras vidas. Aunque estos dispositivos pueden ser beneficiosos en muchas situaciones, también pueden provocar distracciones y dificultades en el entorno escolar. Por lo tanto, una escuela **“libre de celulares”** es importante por diversas razones:

1. Reducción de distractores: La presencia de dispositivos móviles durante las clases puede distraer a los estudiantes y afectar su enfoque en la instrucción.
2. Mejora del aprendizaje: La eliminación del acceso a los dispositivos móviles obliga a los estudiantes a interactuar más con sus Docentes y compañeros, lo que a su vez fomenta el aprendizaje colaborativo y activo.
3. Promoción de la atención y el bienestar mental: como la ansiedad y la depresión. Al limitar el uso de dispositivos móviles en la escuela, se puede promover la atención y el bienestar mental de los estudiantes.



4. Prevención del ciberacoso escolar: La implementación de políticas de “libre de Celulares” en las escuelas puede ayudar a prevenir problemas como el ciberacoso escolar, el envío de mensajes inapropiados y la actividad en las redes sociales durante el horario escolar, y los estudiantes pueden sentirse más seguros y protegidos en un ambiente sin estas prácticas.

Por estas razones, una escuela “libre de celulares” fomenta un ambiente de aprendizaje productivo y saludable. Los estudiantes pueden concentrarse en el aprendizaje sin distracciones o interferencias, y la institución puede trabajar para prevenir problemas asociados con el uso excesivo de los dispositivos móviles.

5. Respetar la dignidad y la integridad física, emocional y psicológica de los compañeros, así como también de toda la Comunidad Educativa.



6. Respetar las cosas de los demás.
7. Respetar las zonas de recreo asignadas para cada nivel.
8. Mantener limpio el Instituto, usando las papeleras.
9. Entrar y salir del Instituto por las puertas asignadas.
10. Utilizar la biblioteca, salón de informática, cafetería, auditorio y áreas comunes con orden y limpieza.
11. Comer con corrección.
12. Solicitar autorización para ir al baño procurando que solamente un estudiante del grupo ocupe el servicio.
13. Cuidar el material y vigilar que permanezca en el salón y sobre todo hacer buen uso de él.
14. Abstenerse de usar celulares, ipod, juguetes o traer objetos de valor, en caso de infringir esta norma el estudiante asumirá la pérdida o extravío de los mismos.



15. La implementación de políticas “libres de Celulares” en las escuelas puede ayudar a prevenir problemas como el ciberacoso escolar, el envío de mensajes inapropiados y la actividad en las redes sociales durante horario escolar, y los Estudiantes puedan sentirse más seguros y protegidos en un ambiente sin estas prácticas.
16. Evitar utilizar un lenguaje inapropiado y ofensivo dentro y fuera del Instituto.
17. Respetar las indicaciones dadas por sus Docentes, Titulares y Directivos, de otra manera recibirá amonestaciones verbales y/o escritas.
18. Procurar mantener una sana relación hacia sus compañeros evitando utilizar sobrenombres o dirigirse a ellos en forma ofensiva y/o agresiva.
19. En caso de que el estudiante ocasione algún daño o desperfecto en el mobiliario o instalaciones, deberá repararlo o comprarlo asumiendo el costo del mismo.



20. Después del horario de salida abstenerse de regresar al salón de clase por objetos olvidados.

### **RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Prevalcer en todo momento bajo los principios elementales de educación y formación, que aseguran una convivencia sana, libre, pacífica, justa, alegre y digna de acuerdo a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1. Mantener una comunicación estrecha con sus familiares y explicarles que los informes y la atención de las Autoridades Educativas del Instituto, únicamente se brindará a quien esté registrado en el expediente del Estudiante, como el Padre de Familia y Tutor Legal.
2. Cuando autoricen que sus hijos se vayan con otra persona deberán enviar un escrito o hablar por teléfono al Instituto para informar, además enviar o traer copia del INE de la persona que se lo lleva.





3. Para mantener una sana convivencia los festejos por cumpleaños de los Estudiantes serán celebrados en casa (no en el Instituto).
4. Evitar entrevistarse con los Docentes en horario de entrada o salida por el bienestar de sus hijos.
5. Firmar oportunamente los comunicados que se entreguen, en el cuaderno de tareas.
6. Fortalecer en los Estudiantes el sentido de responsabilidad evitando traerles materiales olvidados después de la hora de entrada.
7. Asistir a las citas en los días y horas solicitados por el Docente o Coordinación Académica de Nivel. No se atenderán en otro horario, ni en horas de clase. Los Docentes, no recibirán consultas por teléfono.
8. En caso de accidente escolar, el Padre de Familia y/o Tutor deberá asistir inmediatamente al Instituto para hacerse cargo del estudiante, con el objeto de recibir las indicaciones correspondientes acerca de los trámites a seguir.
9. Cubrir los pagos de colegiaturas puntualmente.



10. Evitar organizar tandas y vendimias dentro o en las cercanías del Instituto por parte de los Estudiantes o Padres de Familia.

#### **FALTAS**

Se entiende por falta toda acción que infrinja una o varias normas o acuerdos establecidos al interior o fuera del Instituto Plancarte que afecte el desarrollo armónico de actividades interpersonales y de convivencia, que ameriten medidas preventivas, formativas y correctivas, orientadas al establecimiento de sentido de responsabilidad individual, grupal, comunitaria y social.

#### **FALTA LEVE:**

Se considera aquella falta o comportamiento del niño o la niña o su familia, que forme parte de su desarrollo socioafectivo, propio de su edad, actitudes reactivas como morder, rasguñar, golpear con un objeto, los cuales son en determinados momentos conductas habituales propias de este rango de edad. Las actitudes de reacciones propias de la edad que por



impulsividad pueden generar un accidente sin mala intención y que suceden en el momento del juego.

### **FALTA GRAVE**

Aquellas situaciones o comportamientos de los niños y niñas o sus familias, repetitivos y constantes en el tiempo, los cuales requieren acompañamiento permanente del docente y/o apoyo terapéutico ya sea desde psicología o de orientación profesional en otras áreas, en donde las normas y los límites son parte indispensable para una sana convivencia en comunidad.

Estos comportamientos graves hacen alusión a patadas, puños, palabras altisonantes, actitudes reiteradas de agresividad física o verbal hacia sus compañeros o docentes.

1. También se consideran faltas graves el tomar cosas de sus compañeros de manera intencional y sin permiso.
2. Se considera falta grave la interrupción por parte de los padres en el aula escolar



sin autorización y faltando al respeto al docente o cualquier miembro de la comunidad educativa.

### **AVISO DE CONDUCTA Y REPORTE DE INDISCIPLINA**

#### **SANCIONES DISCIPLINARIAS**

- a) Diálogo personal pedagógico y correctivo.
- b) Diálogo grupal reflexivo.
- c) Amonestación Verbal.
- d) Amonestación por escrito.
- e) Comunicación al Padre de Familia y/o Tutor.
- f) Citas del Padre de Familia y/o tutor.
- g) Derivación al departamento de Psicopedagogía.
- h) Servicio social a favor de la comunidad escolar, tales como apoyo escolar a otros Estudiantes, ayudantía a Docentes, Titulares y/o Directivos, entre otras iniciativas.
- i) Suspensión temporal.
- j) Condicionalidad de la matrícula del estudiante.



- k) No renovación de la matrícula del estudiante el próximo año escolar.
- l) Expulsión del Instituto, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecidos en las normas respectivas.

**Todas aquellas eventualidades que surjan durante el presente ciclo escolar, que no estén contempladas en el presente documento serán resueltas por el Comité de Convivencia Escolar, previo análisis de cada situación y de los factores involucrados.**

### REPORTES

- a) Los reportes se enviarán cuando el estudiante cometa una falta de respeto, abuso, apodos, molestar a un compañero, entre otros.
- b) Los reportes que reciban los Estudiantes se anexará a su expediente, de tal manera que la acumulación de estas puede ser

limitante al solicitar carta de buena conducta y reinscripción.

### INASISTENCIAS

- a) Los permisos para faltar a clases o salir durante ella, deberán ser solicitados por los Padres de Familia con anticipación presentando una solicitud de autorización por escrito a Coordinación Académica de Nivel, en donde se especifique el motivo.

Es compromiso del estudiante y Padre de Familia cumplir con los trabajos realizados durante su ausencia, los cuales deberán ser entregados los dos días posteriores (hábiles) a su reincorporación.

- b) Las faltas por enfermedad se justificarán exclusivamente al presentar un reporte médico donde se especifique los días de ausencia y el diagnóstico.

El justificante médico deberá entregarse al día siguiente de la falta. Aun cuando se otorgue el documento, éste no exenta al estudiante de



presentar tareas o trabajos realizados en clase, los cuales deberán entregarse los dos siguientes días hábiles posteriores a su reincorporación. Los casos extraordinarios se tratarán y autorizará por Coordinación Académica de Nivel. En caso de que la falta sea por situaciones personales y/o familiares, se deberá informar por correo a la misma, para apoyarlos en recibir los trabajos por parte de los docentes, aunque su falta no podrá ser justificada.

#### **MATERIAL**

c) Como parte de nuestra formación el estudiante debe asumir la responsabilidad y el compromiso de cumplir todos los días con la entrega de tareas, trabajos, etc. que se le solicita, por lo que no se permitirá la entrega de materiales y/o trabajos olvidados en casa, una vez que hayan iniciado las clases. (excepto alimentos, medicamentos y dinero).

- d) Evitar traer celulares, juguetes u objetos de valor para favorecer la atención y aprendizaje, el Instituto no se hace responsable del daño o extravío de los mismos.
- e) Evitar traer al Instituto artículos punzo cortantes como tijeras de punta, cúter, navajas, etc., que puedan atentar contra su integridad y la de sus compañeros. Como actividad preventiva se realizará la revisión de mochilas y locker periódicamente.

#### **FUNCIONES DEL COMITÉ EN EL TEMA DE DISCIPLINA**

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes.
- Promover la vinculación de la comunidad a estrategias, programas y actividades de convivencia.
- Convocar en un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.



- Proponer y analizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilidad del modelo pedagógico y articulación de diferentes áreas de estudio y su pertenencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Contemplar al Comité de Convivencia como una herramienta de pacificación en la Institución.

### **ACCIONES**

Frente a cualquier situación que altere la convivencia o afecte el desarrollo de las actividades propias de los procesos pedagógicos, ya sea con niños, padres de familia o equipo de trabajo, se debe tener en cuenta el debido proceso para garantizar una decisión acertada sobre los derechos de los estudiantes dentro de un proceso disciplinario, considerando los siguientes principios:

### **OBSERVACIONES**

Por el bien común dentro de la Convivencia en la comunidad educativa, se deben de acatar algunas disposiciones generales:

1. Los padres de familia o tutores no deben de interrumpir actividades en los salones de clase, si existiera la necesidad de hacerlo, pueden dejar el mensaje, medicamento y documentación por medio del área de control escolar.
2. Evitar fumar dentro de las instalaciones, portar armas o ingerir bebidas alcohólicas.
3. La institución no se hace responsable de juguetes, joyas o artículos de valor que porte el alumnado en horario de clases, cualquier daño o pérdida es responsabilidad absolutamente de los padres de familia o tutores.



4. La Institución no se hace responsable del contenido de las loncheras, del daño a los uniformes, daño por desgaste de las mochilas, y artículos que no tienen su nombre a la vista, así como los complementos de los mismos.
5. Los compromisos adquiridos desde el momento de firmar el contrato de prestación de servicio, se estableces desde el comienzo del periodo escolar.
6. La no asistencia de los padres de familia a las citas y/o reuniones convocadas, demuestra desinterés total a la formación de sus hijos y/o hijas. Cuando no sea posible asistir, es necesario avisar a las autoridades escolares o docentes de los estudiantes.
7. Cuando el niño o la niña requiera retirarse en horas de clase, deben de informar en recepción, chat del grupo o llamada telefónica. Ninguna persona está



- autorizada a retirar a sus hijas e hijos del Instituto durante la jornada escolar o al finalizar la misma, sin el permiso por parte de los padres, tal como se solicita al inicio del periodo escolar en la carta de autorización, que especifica el parentesco con el niño o niña, la persona que acuda a recoger al alumnado debe de presentar su credencial de autorización.
8. El perfil de egreso institucional tiene como eje educativo el desarrollo de habilidades educativas, de acuerdo a lo dispuesto en la Reforma Educativa apegados a la Nueva Escuela Mexicana.
9. Las guías pedagógicas se constituyen en un material desarrollado por el equipo de trabajo del Instituto Plancarte y obedece a los proyectos de aula y el currículo propio de cada nivel, por ello todo el alumnado deberá de alcanzar los logros educativos, por lo tanto, se prohíbe la





venta de material, libros, cuadernos y todo aquello que sea acreditado por las autoridades escolares.

10. De igual manera y apegados a lo proyectado en el punto anterior, queda estrictamente prohibido que los padres de familia soliciten el cambio de material educativo y/o solicitar el eje de aprendizaje del alumnado.
11. Siempre deben evitarse las situaciones en que se produzca una revictimización de niñas y niños, frente a la reiteración permanente del problema y sus consecuencias.
12. Siempre y en todo momento es necesario levantar el acta correspondiente de cualquier hecho que involucre al Comité de Convivencia.
13. Todos los miembros de la Comunidad Educativa, deben de conocer el Manual de Convivencia y a las personas que



integran el Comité de Convivencia Escolar.

14. Todos los miembros del Instituto deben de conocer donde se encuentran ubicados a la vista los teléfonos de emergencia.

#### **GENERALIDADES:**

##### **a) Juntas y reuniones con los padres de familia:**

Se entregarán calificaciones trimestrales y se comunicarán aspectos relacionados al trabajo académico y tienen la finalidad únicamente de entrega de boletas e información por parte del Colegio.

##### **b) Entrevistas con los padres de familia:**

Cuando el alumno presente cualquier cambio en su comportamiento habitual, citaremos a sus padres con el fin de encontrar las mejores opciones para ayudarlo.





c) Entrevistas con los maestros y coordinaciones:

Todos los problemas o dudas de tipo académico deberán ser tratados directamente con la coordinación y/o con la Dirección Académica.

Las citas se concertarán con la secretaria del Instituto con dos días de anticipación como mínimo. El tiempo de una entrevista será de 15 minutos. El tiempo máximo de espera en caso de retraso por parte de los padres de familia será de 10 minutos.

#### DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

El Instituto Plancarte cuenta con un Departamento Psicopedagógico que tiene como objetivo contribuir junto con los padres de familia en la formación de la personalidad infantil estimulando (con el apoyo de nuestro personal docente) su desarrollo individual y su integración social, en el caso que el alumno requiera algún tipo de terapia, se recomendará el

servicio de terapeutas externos y los gastos serán cubiertos por los papás.





## TELEFONOS DE EMERGENCIAS

### SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS

**9-1-1**

Solicitar apoyo o hacer la denuncia de un hecho de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, el reporte debe hacerse al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1.

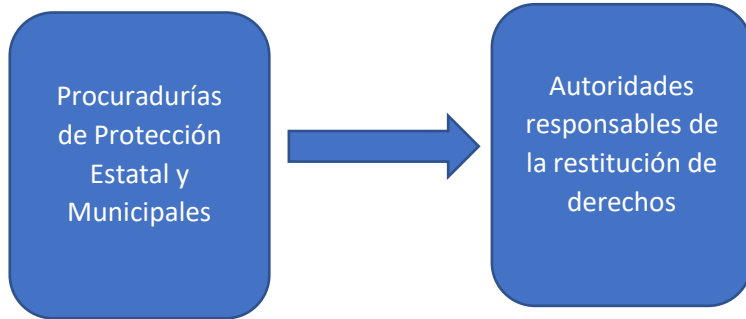
Esta opción también fue acordada con el fin de facilitar a niñas, niños y adolescentes que hayan sufrido o estén sufriendo violencia, un mecanismo amigable para solicitar apoyo inmediato y con un número de fácil recordación.

## PROCURADURIAS DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Siempre que una persona o una autoridad escolar tenga conocimiento o haya sido testigo de un caso de violencia en contra de niñas, niños o adolescentes, se deberá solicitar el apoyo a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatal o municipal.

La LGDNNA establece que la federación y las entidades federativas contarán con Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Serán estas las que detectarán o determinarán casos de restricción o vulneración de derechos y determinarán las medidas de protección que deberán implementar las autoridades que corresponda para la restitución de los derechos.

Conforme a lo anterior, cualquier caso de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes debe ser remitido a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, estatal y municipales.

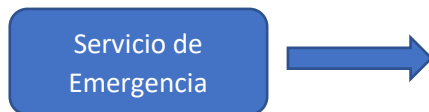


### SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS

En caso de emergencia médica (enfermedad grave, accidente o lesiones) puede contactar:

Servicio de Atención a Llamadas de Emergencia 9-1-1

Servicios de Emergencias Médicas: CRUM dependiente de las Secretarías de Salud de las entidades federativas Cruz Roja.



### DIRECTORIO ESTATAL DE EMERGENCIAS

#### **Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes, Querétaro.**

Horario – lunes a viernes de 8:00 a 15:30

Teléfonos: 442 216 0512  
442 215 2480  
442 215 59 52

#### **Centro Regulador de Urgencias Médicas, Querétaro (CRUM)**

Teléfono: 0-6-6

#### **Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas**

Teléfono: 442 322 6350

#### **Búsqueda de personas**

Locatel: 442 229 1111

#### **Orientación de Temas de ciberseguridad**

Policía [cibernética@queretaro.gob.mx](mailto:cibernética@queretaro.gob.mx)

#### **Delitos sexuales y violencia familiar**

Unidad 4. Unidad Especializada en delitos sexuales y en agravio del n



Teléfonos: 442 303 2260  
442 302 2261  
442 303 2262



**Orientación psicológica y jurídica**

24 horas

Teléfono: 442 216 4757

800 008 3568

**Atención psicológica gratuita para jóvenes**

Secretaría de la Juventud del Estado de Querétaro

Atención 27/7

Teléfono: 442 46665 75